

Red de Vigías

30/mayo/2007

* Incluye comunicado: **FUNDAR EXIGE QUE LA CNDH RECTIFIQUE SU IMPUGNACIÓN A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO**

NACIONAL

Demandan a titulares de CNDH y SG por ejercicio indebido de funciones

Legisladores perredistas denunciaron ante la Procuraduría General de la República (PGR) al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes, y a los secretarios de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, y de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, como presuntos responsables de los delitos de ejercicio indebido del servicio público y coalición de servidores públicos; también anunciaron que el próximo viernes solicitarán que la Cámara de Diputados dé entrada a un procedimiento de juicio político en contra del ombudsman nacional, por considerar que ha actuado de manera indebida en distintos acontecimientos, como son los casos de Oaxaca, Atenco, Ernestina Ascensión, y, en días pasados, lo relacionado con el tema del aborto.

La diputada Maricela Contreras, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, así como los legisladores Aleida Alavez Ruiz y Javier González Garza acudieron a la sede del Ministerio Público Federal para denunciar que el titular de la CNDH y los secretarios antes mencionados incurrieron en actos ilícitos que deben ser sancionados mediante un proceso penal.

De acuerdo con la denuncia presentada, Soberanes García adelantó, ilegalmente, a la Secretaría de Gobernación, el contenido del informe especial sobre Oaxaca e irregularmente acordó con el titular de esa dependencia, Francisco Ramírez Acuña, que le hiciera llegar sus observaciones al texto en un plazo máximo de 72 horas, violando con ello el artículo cuarto del reglamento de la CNDH, que establece que ese organismo "no recibirá instrucciones o indicaciones de autoridad o servidor público alguno".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/31/index.php?section=politica&article=012n1pol>

El Estado, culpable por omisión, de crímenes contra periodistas: ONU

Diversas voces en defensa de los derechos humanos, incluida la Organización de Naciones Unidas (ONU), coincidieron ayer en que el gobierno mexicano fomenta la impunidad al no investigar los crímenes y amenazas contra periodistas y defensores de las garantías individuales, en momentos en que el crimen organizado "se ha desbordado".

Amerigo Incalcaterra, representante en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, señaló al Estado como responsable por "acción y omisión" cuando se cometen y no investiga violaciones a las garantías fundamentales, "como ocurre ahora".

Durante un seminario internacional sobre el derecho a defender las garantías fundamentales y la libertad de expresión, al cual acudieron representantes de por lo menos una veintena de agrupaciones civiles, y donde destacó la ausencia de personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el funcionario de la ONU coincidió con el obispo Vera y con el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza, en que el uso de la milicia para combatir el crimen fomenta el "deterioro para la vivencia" de los derechos fundamentales.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/31/index.php?section=politica&article=010n1pol>

Asesinaron a 22 periodistas en México de 2004 a la fecha

De 2004 a la fecha han sido asesinados 22 periodistas en México, 10 en 2006, lo que significa la cifra más alta de los últimos 15 años. De acuerdo con un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en lo que va de este año han ocurrido por lo menos 40 agresiones contra comunicadores, entre ellas dos asesinatos y dos desapariciones, por lo que se prevé un panorama "marcadamente sombrío" para la actividad informativa durante 2007, advierte el organismo.

El documento titulado Recuento de daños a las libertades de expresión e información en 2006, basado en datos de diversos organismos dedicados a la defensa de estos derechos, señala que a diferencia de los dos primeros años del gobierno de Vicente Fox, en los que "proliferaron los actos inhibitorios" contra periodistas, como demandas y citas a comparecer ante las autoridades, el periodo de 2003 a la fecha se ha caracterizado por la violencia contra el quehacer informativo, al registrarse, hasta el año pasado, 392 agresiones de diversa índole contra reporteros.

Así, de acuerdo con cifras de la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, 131 de esas agresiones ocurrieron en 2006; de éstas, 86 por ciento fueron ataques públicos o embozados a periodistas y medios de comunicación -la cifra más alta que se recuerde de ese rubro en la última década, asegura el informe- y 14 por ciento lo constituyeron hechos de inhibición o presión al trabajo informativo en general, lo que "evidencia la ascendente escalada de violencia" contra los informadores.

Por otra parte, continúa el documento, un dato que expresa "la inacción o la incapacidad de las autoridades judiciales" es que en 19 por ciento de los incidentes se desconoce a los presuntos responsables.

De acuerdo con las cifras, en 2006 la entidad con mayor número de actos contra periodistas y medios de comunicación fue Oaxaca, con 30 por ciento de incidencias, seguido del Distrito Federal, con 15 por ciento, además de Chiapas y Guerrero.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/31/index.php?section=politica&article=011n1pol>

ENTIDADES

DISTRITO FEDERAL

Rechaza Alvarez Icaza que el consejo de la CDHDF sea un órgano a modo

Emilio Alvarez Icaza respondió ayer a José Luis Soberanes que el consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), que preside, no está "hecho a modo", como el segundo acusó.

Advirtió, en entrevista, que en el diferendo que en torno a la despenalización del aborto en la capital del país sostiene con el ombudsman nacional, hay "distintas visiones" sobre la definición de los derechos humanos.

Por separado, Alvarez Icaza defendió que en la CDHDF "sí decidimos consultar a los integrantes de nuestro consejo", a diferencia de Soberanes. Para nosotros, insistió, "es un órgano superior de dirección, es un órgano plural que tiene una autoridad moral incuestionable, integrado por abogados, periodistas, articulistas, defensores de derechos humanos, y eso le da muchísima fortaleza".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/31/index.php?section=capital&article=041n1cap>

Demandan excusarse a ministro encargado del caso sobre aborto

Por su vinculación con el Partido Acción Nacional (PAN), diputados de PRD y PRI solicitaron ayer al ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, se excuse de conocer de las dos acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR) en contra de las reformas legales en materia de aborto en el Distrito Federal.

En declaraciones por separado, Jorge Schiaffino Isunza, presidente del PRI capitalino y coordinador de su fracción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los diputados perredistas Agustín Guerrero y Tomás Pliego, recordaron que Aguirre Anguiano, con el apoyo del PAN, se desempeñó como regidor del ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, durante el periodo de septiembre de 1974 a enero de 1995, además de que fue candidato a diputado local por ese mismo partido.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/31/index.php?section=capital&article=04on1cap>

GUERRERO

Desplazados por la violencia silenciosa

Miles de indígenas de la Montaña de Guerrero abandonan sus comunidades en busca de sustento. Las familias sólo regresan para sepultar a quienes mueren a consecuencia de las precarias condiciones de trabajo a las que son sometidas por las trasnacionales. Agrícola Paredes se niega a indemnizar a la familia del niño David Salgado, muerto mientras cosechaba jitomate.

<http://www.voltairenet.org/article148449.html>

QUERÉTARO

Exigen frenar hostigamiento a defensores de migrantes

Querétaro, Qro. El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez exigió al gobierno federal detener el hostigamiento judicial contra defensores de los derechos humanos de los migrantes. Estas organizaciones, afirmó, trabajan sin protección y son hostigadas por apoyar a indocumentados que buscan llegar a Estados Unidos. Santiago Aguirre, abogado de esta agrupación, pidió la liberación de María Concepción Moreno Arteaga, quien desde marzo de 2005 se encuentra recluida en el penal de San José El Alto por ayudar a un grupo de centroamericanos en el municipio de Pedro Escobedo.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/31/index.php?section=estados&article=039n4est>

COMUNICADO

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Comunicado de prensa no. 41

29 de mayo de 2007

FUNDAR EXIGE QUE LA CNDH RECTIFIQUE SU IMPUGNACIÓN A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

El pasado jueves 24 de mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la reforma al Código Penal del Distrito Federal, que modificó el término de aborto tipificándolo como "la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación".

La CNDH ejerció así su atribución legal de impugnar las leyes y los tratados que en su opinión contravengan los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Sin embargo, no ha manifestado claramente en qué criterios justifica su opinión. Las razones aducidas hasta el momento son, en el mejor de los casos, ambiguas, y hay irregularidades graves, como el hecho de que no se conviniera al Consejo Consultivo para solicitar su opinión. A éstas, se suman otras preocupantes consideraciones, en función de las cuales exigimos, ante todo, claridad.

La CNDH decidió ejercer esta atribución por primera vez precisamente en este tema, argumentando "imprecisiones" de técnica jurídica y no cuestiones sustantivas, siendo que muchas reformas que dan lugar a lagunas e imprecisiones, como por ejemplo la Ley del ISSSTE, no fueron impugnadas por la Comisión. No es claro por qué se impugnó esta reforma. No es claro tampoco cómo interpreta la CNDH los derechos humanos violados con estas imprecisiones.

En años recientes, la reticencia de la CNDH a aceptar el criterio y jurisdicción de instancias internacionales ha sido notable. Es importante que la CNDH considere en su opinión la tendencia en el marco internacional de los derechos humanos, que considera un retroceso hacer punible la conducta en aquellos países donde ya se ha despenalizado el aborto.

A pesar de ser un tema polémico, es punto de fundamental acuerdo que el aborto es un problema de salud pública, que el Estado tiene la obligación de atender. La reforma no promueve el aborto, lo despenaliza, proveyendo así a las autoridades de instrumentos para atender la tercera causa de muerte materna en el país. La opacidad del recurso iniciado por la CNDH hace suponer que optó por defender únicamente el derecho a la vida, no el derecho a la salud, ni el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que quieran tener —todos éstos, preceptos consagrados en el marco de los derechos humanos. Con ello, la CNDH falta a su responsabilidad y asume una posición sesgada en función de criterios poco claros, que contravienen principios comúnmente aceptados en el derecho internacional.

En este caso particular, donde la sociedad, la comunidad científica, grupos religiosos, y movimientos sociales están divididos, la Comisión asume una posición parcial, propia de ciertos grupos religiosos, y contraria a su carácter de institución pública, que debería estar al servicio de toda la sociedad.

Con base en lo anterior, es evidente que el recurso de impugnación presentado por la CNDH es inaceptable. Exigimos a la Comisión, y al Comisionado específicamente, rectificar, además de presentar una explicación amplia y detallada de las acciones ya realizadas. La CNDH debe detallar los argumentos en que se basa el recurso de impugnación y el proceso interno seguido por la Comisión para emitir y presentar el recurso ante la Suprema Corte. Esta explicación debe dar cuenta de por qué se asume una posición en contra de la reforma y no a favor de la armonización del marco normativo; explicar por qué no se consultó al Consejo Consultivo en una decisión de esta envergadura; explicar si prioriza el derecho a la vida, y en función de qué argumentos, y si considera el derecho a la salud.

Sin esa explicación, el recurso de impugnación es parcial e inaceptable. En función de explicar claramente las razones y las causas, es de esperarse que se abogue por una armonización de las normas y no por el rechazo de las reformas aprobadas.

Finalmente, solicitamos a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República que cite a comparecer a José Luís Soberanes, a fin de que explique detalladamente los criterios que tomó en cuenta para impugnar

la reforma antes señalada, así como por haber tomado la decisión sin consultar previamente a su Consejo Consultivo.

Para mayores informes favor de dirigirse con:

Alicia Athié

04455-2893-0584

5681 0855, ext. 221 y 226

alicia@fundar.org.mx

Vigía Ciudadano del Ombudsman

<http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano>

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México, D.F.

Tels. 5659.4980 / 5554.8094

5658.5736 Fax: 5658.7279